

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. Conc. del S. 22**

12 de abril de 2013

Presentada por la señora *Santiago Negrón*

*Referida a la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN CONCURRENTE**

Para exigir a la Marina de los Estados Unidos que culmine el proceso de limpieza y descontaminación de los terrenos que ha ocupado en la Isla Municipio de Vieques.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El cese de las prácticas militares en Vieques —que representaron un tormento de más de seis décadas para sus habitantes— se logró como parte de una gesta conjunta, con la participación de sectores políticos, religiosos, sindicales y cívicos en unión al pueblo viequense. La muerte de David Sanes como resultado de unas prácticas de tiro el 19 de abril de 1999, generó un consenso sin precedentes, que se expresó a través de actos de desobediencia civil. Más de 1,500 personas fueron arrestadas y cumplieron cárcel, en una campaña que llevó eventualmente a la terminación del bombardeo y el cierre de la base militar el 1 de mayo de 2003.

A diez años del cierre del polígono de tiro de la Marina en Vieques, la contaminación producto de sesenta años de tiroteo y bombardeo continúa afectando al pueblo viequense, el acceso a los terrenos anteriormente ocupados por la Marina continua limitado y persiste el azote de la falta de desarrollo económico, con altísimas tasas de desempleo y graves carencias en los sectores de salud, transportación, y educación. La persistencia de la contaminación ha causado además estragos en la pesca. Organizaciones ambientales, comunitarias y pescadores viequenses han presentado estadísticas oficiales del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) donde se muestra una merma en un 90 por ciento de la pesca en Vieques durante la última década. Esta reducción se adjudica a la apertura de la Laguna Anones, colmada de

desechos de las prácticas, al mar abierto. De esta manera, la sombra de la Marina continua cerniéndose sobre la vida de los viequenses.

Las propuestas de la Marina sobre la limpieza de los terrenos donde se realizaban prácticas y se almacenaban municiones resultan del todo insuficientes. En el área este, donde se detonaban municiones y explosivos expirados, se anunció como alternativa preferida cercar el lugar y prohibir su acceso al mismo de forma permanente, pues según la Marina, su único objetivo es evitar responsabilidad legal por los explosivos, y ese fin debe lograrse a través de las alternativas más baratas para ellos. Esa alternativa es inaceptable para el pueblo viequense, pues, por una parte, impediría una redesignación del uso de esos terrenos y por otro, constituiría un peligroso precedente para el momento en que se discuta el futuro de las 8,000 cuerdas del área de tiro en el oeste de la isla.

Así, una década tras el cierre del polígono, las demandas históricas de la comunidad, Desmilitarización, Descontaminación, Devolución y Desarrollo, siguen sin ser satisfechas. Ante esta situación, es obligación de esta Asamblea Legislativa confrontar la dejadez de la Marina, y conminarle a que cumpla con su responsabilidad hacia la gente de Vieques y hacia todo Puerto Rico, procediendo con la total limpieza y descontaminación de los terrenos por ellos ocupados en el este y oeste de Vieques.

### **RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1 Artículo 1.- Exigir a la Marina de los Estados Unidos que cumpla con el proceso de  
2 limpieza y descontaminación de los terrenos de la Isla Municipio de Vieques.

3 Artículo 2.- Copia de esta Resolución Concurrente será enviada al Presidente de Estados  
4 Unidos, Barak Obama, al Presidente del Senado de Estados Unidos, Joe Biden, al Presidente  
5 de la Cámara de Representantes de Estados Unidos, John Bohener, al Secretario de Defensa,  
6 Chuk Hagel, y al Restoration Advisory Board.

7 Artículo 3.- Esta Resolución Concurrente tendrá vigencia inmediata después de su  
8 aprobación.